

**OFICIALIZA INSTRUCTIVO N° 1 PARA APOYO A ASISTENCIA A CONGRESOS Y EVENTOS CIENTÍFICOS**

PUNTA ARENAS, julio 29 de 2024

**RESOLUCIÓN N° 075/2024-VRIIP****VISTOS:**

Las atribuciones que me confieren los D.F.L. N°035 de 03 de octubre de 1981 y N°154 de 11 de diciembre de 1981; el Decreto Supremo N°138 del 5 de agosto de 2022 del Ministerio de Educación; el Decreto TRA N°74 del 29 de noviembre de 2022 de la Universidad de Magallanes.

**CONSIDERANDO:**

1. Lo indicado por la Vicerrectora de Investigación, Innovación y Postgrado, Dra. Claudia Estrada G., con fecha 29.07.2024, quien autoriza Instructivo N°1 para apoyo a asistencia a Congresos y Eventos Científicos.

2. Se deja sin efecto toda norma relativa al tema.

**R E S U E L V O:****OFICIALÍZASE:**

1. El Instructivo No. 1 para Apoyo a Asistencia a Congresos y Eventos Científicos, como se detalla a continuación:

**Actualiza Instructivo 01/2023 VRIIP  
Instructivo para Apoyo a Asistencia a Congresos y Eventos Científicos**

El objetivo del programa es contribuir a la participación de académicos de la Universidad de Magallanes mediante una ayuda económica para la asistencia a congresos científicos.

**I. Fondos disponibles:**

Los recursos disponibles se distribuirán considerando el número de unidades existentes en Facultades, Escuela de Medicina, Instituto de la Patagonia y otros<sup>1</sup>, y la asignación presupuestaria definida anualmente por Vicerrectoría de Administración y Finanzas (VRAF) y oficializada por la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado (VRIIP).

Los fondos podrán ser destinados a pasajes e inscripción para asistir a un congreso o evento científicos. Los pasajes cubrirán exclusivamente el periodo del evento científico, considerando como máximo, 5 días nacionales o 9 días internacionales, sin Stopover y en clase turista con el pago de una maleta. Las fechas de los viáticos pueden corresponder, dentro de esos límites, desde al día antes del evento hasta el día después del mismo. Si es cubierto por la unidad académica, el valor por día del viático será el que el sistema administrativo calcula según el grado del académico/a que presenta la solicitud.

No se financiarán con estos recursos ni viáticos, ni fondos por rendir ni seguros de viajes. Dichos gastos podrán o no ser cubierto por las unidades académicas a las que pertenece el/la académico(a).

**II. Requisitos de postulación:**

- Ser académico/a de la Universidad de Magallanes, del cuerpo académico regular con acceso a plataforma intranet, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Académicos.
- Tener contrato laboral con la institución con al menos media jornada.

<sup>1</sup> Centros Universitarios y Centro de Educación Tecnológica deben estar patrocinados por Vicerrectoría Académica.

- El/la académico/a presenta un trabajo como autor principal.
- Debe tratarse de un evento científico del que pueda acreditarse participación (diploma o certificación como ponente).
- Participar en el congreso al que postula en calidad de expositor/a, y cuyos resultados no hayan sido presentados anteriormente en actividades similares.
- Pueden postularse académicos/as que sólo cuenten con financiamiento de proyectos de investigación interno a los que se les financiará el 50% de los gastos de viaje y el 100% de los gastos de inscripción.

III. Financiamiento incompatible con:

- No podrán postular académicos con proyectos de financiamiento científico externos (Fondecyt, FIC, etc.).
- Académicos que tienen rendiciones pendientes de convocatorias previas tanto para esta iniciativa como para otras vinculadas con la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado (VRIIP) (Ejemplo, rendición pendiente de un proyecto interno o externo).
- Investigadores cursando año sabático o perfeccionamiento académico.

IV. Proceso de postulación:

- Se aceptarán postulaciones entre el 1 de abril y el 30 de noviembre de cada año, para solicitar apoyo económico para participar en eventos académicos a realizarse en Chile o en el extranjero.
- Se realiza a través de correo electrónico enviando la solicitud al decano/a o director/a de Facultad, Escuela de Medicina, Instituto o Centro que corresponda, completando los datos requeridos en el **"Formulario de Solicitud Apoyo a Asistencia a Congresos y Eventos Científicos"**.
- El/la Decano/a o Director/a de la unidad correspondiente gestiona la solicitud con Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado para que se concreten las compras.

V. Proceso de selección y priorización de recursos:

- La selección y priorización de las postulaciones es realizada en la Facultad, Escuela, Instituto o Centro correspondiente teniendo en cuenta los siguientes criterios:
  - o Política de Desarrollo de la Unidad.
  - o Calidad del evento en el contexto del Plan de Desarrollo y potencial de construcción de redes.
  - o Se dará prioridad a quienes no hayan hecho uso del beneficio previamente.
  - o No podrán participar quienes hayan hecho uso del beneficio total o parcial en el mismo periodo/ciclo de financiamiento, considerando que el actual periodo/ciclo es de agosto 2022 a agosto 2026. A menos que todos los académicos/as pertenecientes a una misma unidad académica hayan hecho uso del beneficio.
  - o No podrán participar académicos/as que cuenten con financiamiento mediante proyectos (proyecto interno, Fondecyt, FIC, etc.)
  - o Se dará prioridad a eventos según: regionales>nacionales>internacionales
  - o Se privilegiará la postulación de académicos/as con grado instructor y asistente (menos de 10 años desde que obtuvo su último grado).

VI. Retribución:

- o Toda presentación a congresos deberá incluir el nombre y/o el logo de la Universidad de Magallanes.
- o El/la académico/a deberá enviar a comunicaciones UMAG un breve resumen de su participación en el congreso junto con al menos una foto del evento y su participación en él.
- o El/la académico/a que participará en eventos internacionales no latinoamericanos deberán acreditar el envío de un manuscrito a revisión por revista científica indexada de la temática asociada al proyecto, preferentemente dentro del año calendario posterior al evento y, no podrá postular nuevamente a este beneficio (nacional o internacional) hasta haber completado este requisito. Dicho escrito deberá contener la afiliación UMAG exclusiva.

Tanto la postulación, asignación de recursos y proceso de envío de la evidencia de participación y de formas de retribución deberá ser conducida por los decanatos. Las resoluciones de financiamiento serán hechas por la VRIIP.

Formulario de Solicitud Apoyo a Asistencia a Congresos y Eventos Científicos  
Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado

| 1. INFORMACIÓN DEL ACADÉMICO                                                                    |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Nombre completo:                                                                                |  |
| Facultad/Instituto/Centro:                                                                      |  |
| Fecha de solicitud:                                                                             |  |
| 2. DETALLE DE LA SOLICITUD                                                                      |  |
| Tipo de apoyo financiero solicitado:<br>(Pago de pasajes y/o inscripción evento)                |  |
| Monto pasaje:                                                                                   |  |
| Monto viático:                                                                                  |  |
| Monto inscripción:                                                                              |  |
| Indique tipo y nombre de evento académico:<br>(Congreso, Seminario, Otro)                       |  |
| Fecha de realización del evento académico:                                                      |  |
| Ciudad y país de realización del evento académico:                                              |  |
| Indique modalidad del evento académico:<br>(presencial u online)                                |  |
| Tipo de participación:<br>(Ponencista, conferencista, expositor, presentación de póster, otros) |  |
| Fundamentos de su solicitud:                                                                    |  |
| Identificar documentos anexos:<br>(Carta de aceptación de ponencia, Carta de invitación, otros) |  |

2.- Déjese sin efecto Resolución No. 020/2023-VRIIP, de fecha 25 de abril de 2023.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CLAUDIA ESTRADA GOIC  
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y POSTGRADO  
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

